



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 4.958.5

MAT:ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES".

Laja, 12 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.-Carta de fecha 08.08.2014, remitida por la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT N°77.150.380-2;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 11.08.2014,
- 3.-Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Alumbrado Público Diversos Sectores", a los siguientes funcionarios:

JUAN ROCHA GUZMÁN: SECPLAN

RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. /
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN